

SAN ROQUE AGROPECUARIA

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Expte. Nº 547/2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Lugar y fecha: Santa Fe, 4 de junio de 2.014.

2) Donación de cuotas sociales: Mario Luis Bourquin, D.N.I. Nº 7.977.065, C.U.I.T. Nº 20-07977065-6, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1.943, casado, con domicilio en calle Patricio Cullen Nº 7095, de esta ciudad de Santa Fe dona a Gustavo Andrés Bourquin, D.N.I. Nº 23.160.500, nacido el 21 de Febrero de 1973, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Belluso, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Avda. Almirante Brown Nº 6797 Piso 5to. de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a Glenda Ivon Bourquin, D.N.I. Nº 27.320.042, nacida el 17 de mayo de 1979, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno Belluso, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Ayacucho Nº 389 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una de la sociedad "SAN ROQUE AGROPECUARIA S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 20 de abril de 1.988 bajo el Nº 474 al Folio 292/293 del 7º de S.R.L. (Legajo 3.041), y sus modificaciones inscritas en el precitado Registro en fecha 24 de agosto de 2005 bajo el Nº 1.098 al Folio 396 del Libro 15 de S.R.L. y en fecha 23 de setiembre de 2.013 bajo el Nº 192 al Folio 33 del Libro 18 de S.R.L. Comparece la Sra. Teresita Filomena Belluso, cónyuge del donante, L.C. Nº 5.598.757, C.U.I.T. Nº 27-05598757-8, de apellido materno Lanzillota, argentina, casada, nacida el 10 de junio de 1.947 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Patricio Cullen Nº 7.095 de la ciudad de Santa Fe, quien presta su asentimiento conyugal en los términos del Art. 1277 y concordantes del Código Civil.

3) Los donatarios Gustavo Andrés Bourquin y Glenda Ivon Bourquin, aceptan la donación, y constituyen sobre las cuotas sociales donadas, Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor de sus padres Mario Luis Bourquin y Teresita Filomena Belluso, por partes iguales y con derecho de acrecer recíproco entre ambos usufructuarios, en los términos de lo dispuesto por el artículo 2823 del Código Civil. Asimismo los nudos propietarios y los usufructuarios pactan y ponen de manifiesto que corresponde a estos últimos el pleno ejercicio de la totalidad de los derechos derivados de la calidad de socios con relación a las Cuotas Sociales donadas, sin limitación alguna, ya sean dichos derechos, políticos, económicos y/o sociales. Santa Fe, 22 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretaria.

\$ 108,90 236036 Jul. 31

ROSQUIN LOGISTICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio de la 1a. Circunscripción se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en autos: ROSQUIN LOGISTICA S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 4º, Adminit. Art. 5º (Expte. Nº 565, Fº 84, Año 2014).

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Arts. 4 y 5º Contrato Constitutivo:

1.- Socios Cedentes: Edgardo Javier Maurenzi, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Gisela María del Valle Friederich, de apellido materno Avalos, de profesión transportista, nacido el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos, titular del Documento D.N.I. Nº 22.674.504, domiciliado en la calle Rosario Nº 523 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. Nº 20-22674504-2; Víctor Hugo Neder, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Liliana Avendaño, de apellido materno Torres, de profesión empleado, nacido el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, titular del Documento D.N.I. Nº 16.155.825, domiciliado en Pasaje Público s/n de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. Nº 20-16155825-8; José Alberto Fontana, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Luisa Urbilina Riani, de apellido materno Brambilla, de profesión transportista, nacido el día siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, titular del Documento L.E. Nº 6.299.397, domiciliado en Avenida Italia Nº 631 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. Nº 23-06299397-9; Edwin Miguel Coceólo, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa Ana Colussi, de apellido materno Alloa, de profesión empleado, nacido el día once de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, titular del Documento D.N.I. Nº 11.047.341, domiciliado en la calle Urquiza Nº 465 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. Nº 23-11047341-9; Gerardo Abel

Nícoli, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susi Santo, de apellido materno Illaramendi, de profesión agropecuario, nacido el día veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta, titular del Documento D.N.I. N° 8.281.425, domiciliado en la calle Mariano Moreno N° 451 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 24-8281425-2; Pablo Alberto Arceluz, de nacionalidad argentina, soltero, de apellido materno Druetta, de profesión comerciante, nacido el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno, titular del Documento D.N.I. N° 28.334.786, domiciliado en la calle Santa Fe N° 443 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 23-28334786-9; Dani Carlos Coceólo, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Lucía Badino, de apellido materno Manasseri, de profesión comerciante, nacido el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, titular del Documento D.N.I. N° 11.626.454, domiciliado en la calle Gral. López N° 217 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 20-11626454-5.-

2.- Cesionarios: Daniel Alberto Correa (hijo), de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de apellido materno Chiarotti, de profesión comerciante, nacido el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, titular del Documento D.N.I. N° 33.444.635, domiciliado en la calle Urquiza N° 439 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 20-33444635-3; Manuel Alejandro Correa, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de apellido materno Chiarotti, de profesión comerciante, nacido el día ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, titular del Documento D.N.I. N° 35.226.494, domiciliado en la calle Urquiza N° 439 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 20-35226494-7; María Laura Correa, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de apellido materno Chiarotti, de profesión docente, nacida el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, titular del Documento D.N.I. N° 29.808.570, domiciliada en la calle Lavalle N° 463 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 23-29808570-4; María Guadalupe Correa, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de apellido materno Chiarotti, de profesión licenciada en letras, nacida el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento D.N.I. N° 27.334.818, domiciliada en la calle Urquiza N° 1056, piso 9, dpto. E de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 27-27334818-8; María Daniela Correa, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de apellido materno Chiarotti, de profesión contadora, nacida el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento D.N.I. N° 27.334.819, domiciliada en la calle Urquiza N° 439 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 27-27334819-6; María Alejandra Chiarotti, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Correa (padre), de apellido materno Mugnoli, de profesión comerciante, nacida el día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, titular del Documento D.N.I. 14.274.845, domiciliada en Urquiza N° 439 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 27-14274845-8; Daniel Alberto Correa (padre), de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Chiarotti, de apellido materno Fontana, nacido el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta, titular del Documento D.N.I. N° 13.393.578, domiciliado en la calle Urquiza N° 439 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. y/o C.U.I.L. N° 23-13393578-9.

3.- Cuotas de Capital Cedido: Setecientas (700) Cuotas Sociales con un valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).

4.- Cantidad de Cuotas Adquiridas por los Socios: el Sr. Daniel Alberto Correa (hijo) adquiere cien (100) cuotas sociales; el Sr. Manuel Alejandro Correa adquiere cien (100) cuotas sociales; la Sra. María Laura Correa adquiere cien (100) cuotas sociales; la Sra. María Guadalupe Correa adquiere cien (100) cuotas sociales; la Sra. María Daniela Correa adquiere cien (100) cuotas sociales; la Sra. María Alejandra Chiarotti adquiere cien (100) cuotas sociales, y el Sr. Daniel Alberto Correa (padre) adquiere cien (100) cuotas sociales.

5.- Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000).

6.- Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2013.

7.- Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El Sr. Daniel Alberto Correa (padre), detenta la titularidad de doscientas (200) cuotas sociales que representan el 25% del 100% del capital social, es decir pesos veinte mil (\$ 20.000); el Sr. Daniel Alberto Correa (hijo), detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); el Sr. Manuel Alejandro Correa, detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); la Sra. María Laura Correa, detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); la Sra. María Guadalupe Correa, detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); la Sra. María Daniela Correa, detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000); la Sra. María Alejandra Chiarotti, detenta la titularidad de cien (100) cuotas sociales que representan el 12,5% del 100% del capital social, es decir pesos diez mil (\$ 10.000).

8.- Administración y representación: De este modo, la administración de la sociedad, su representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Daniel Alberto Correa (D.N.I. N° 13.393.578) y Manuel Alejandro Correa (D.N.I. N° 35.226.494), quienes revestirán el carácter de gerentes y cuyas firmas utilizadas en forma indistinta obliga a la sociedad. En dicho carácter tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, también, operar con las instituciones de créditos oficiales o privadas, creadas o a crearse; establecer agencias y/o sucursales u otras clases de representaciones, dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y la extensión que se juzgue conveniente.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que se mantienen sin cambios. Santa Fe, 27 de junio de 2014.-
Fdo.: Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 489,72 235966 Jul. 31

"MOROTI S.A."

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el Acto Constitutivo y Estatuto de MOROTI S.A.; a saber:

Fecha del Instrumento: 11 de Junio de 2014 en Rosario (SF).-

Accionistas: Ezequiel Facundo Semino, argentino, DNI. N° 33.868.794, CUIL 20-33868794-0, materno Grippo, Santa Fe 5430 Rosario (SF), soltero, comerciante, nacimiento 19.08.1988; y Omar Ernesto Semino, argentino, DNI. N° 14.888.466, CUIL N° 20-14888466-9, nacido 29.05.1962, soltero, materno Abras, cantante, domiciliado Schützenstrabe 3c 1 Milis, Austria.-

Denominación: MOROTI S.A.

Domicilio y Sede Social: Calle Santa Fe 5430 de Rosario (SF).-

Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. Comercio.-

Objeto Social: Por si o asociada a terceros o por cuenta propia a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación y prestación de servicios hoteleros de todo tipo por cuenta propia; d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; i) la venta de entradas para espectáculos o museos.-

Capital Social: \$ 1.000.000.- representado por 1.000.000 de acciones de \$ 1.- cada una. Al acto constitutivo se suscribieron 1.000.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 y 5 votos por acción, suscripta de la siguiente manera: Ezequiel Facundo Semino, 50.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000.- y Omar Ernesto Semino 950.000 acciones que totalizan la suma de \$ 950.000.- A la suscripción se comprometió una integración del 25% y el saldo dentro de los dos años de la fecha de inscripción del acto constitutivo.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Se resolvió fijar en un titular y un suplente el Directorio, designándose a: Presidente del Directorio: Ezequiel Facundo Semino, DNI. N° 33.868.794 y Director Suplente: Luciano Matías Semino, argentino, soltero, estudiante, nacido 14.01.1985, DNI. N° 31.392.936, CUIT N° 20-31392936-2; fijando domicilio especial ambos en Santa Fe N° 5430 - Rosario (SF).-

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, recayendo la fiscalización en los accionistas, conforme art. 55 LSC.-

Ejercicio Social: Cierra el 31 de mayo de cada año.

\$ 90 236013 Jul. 31

DAMINATO SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27/06/14, se procedió a elegir nuevo directorio motivo por el cual se publica el presente. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente Josefina Daminato, argentina, mayor de edad nacido el 26 de febrero de 1966, de estado civil casado, empresaria, titular del DNI. Nº 17.773.029 con domicilio en Pje. Alvarez 1530 Piso 8 Dto. A de Rosario (SF) CUIT: 27177730292 y como Vice presidente claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de julio de 1965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI. Nº 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 P 22 Dto 03 de Rosario (SF) CUIT 20174604526, Síndico Titular al Sr. Javier Gueiler, argentino, mayo de edad, Contador Público, con domicilio en calle Rioja 552 PB de Rosario, nacido el 04/06/1967, casado, DNI. Nº 18.107.314 CUIT 20181073145 y Síndico Suplente al Sr. Lisandro Daniel Botello, argentino, soltero, abogado, domiciliado en calle Córdoba 2049 1 P de esta ciudad, nacido el 19/11/74, DNI. Nº 23.928.997, CUIT 20239289976. Asimismo se hace saber que por reunión de directorio de fecha 3/07/14 se ha decido aceptar una licencia solicitada por 180 días por la Presidenta Josefina Daminato habiendo asumido las funciones del cargo de Presidente el Sr. Claudio Abut. Rosario, 25 de julio de 2014.-

\$ 50 236011 Jul. 31

DEPROP S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de junio del año 2014, entre los Señores: Holgado, Oscar Rubén, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1973, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Baigorria Nº 1258 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 12.673.235; C.U.I.T. 20-12673235-0 y Nelly Vázquez, Raúl Ignacio, de nacionalidad argentina, nacido el 18/11/1993, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sucre Nº 962, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 37.893.796, C.U.I.T. 20-37893796-6, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de las Ley 19.550 en general.-

2. Denominación Social: DEPROP S.R.L.-

3. Domicilio y Sede Social: Baigorria Nº 1258. Rosario. Santa Fe.-

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse: a) Planificación, desarrollo y construcción de inmuebles destinados o no a la vivienda, B) Construcción de obras civiles en general, sean estas obras públicas y/o privadas, C) Construcción de vías férreas y montajes industriales y a la construcción en general. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5. Plazo de Duración: El Término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6. Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por cuatro mil cuotas sociales (2500 cuotas) de pesos cien (\$ 100) c/u, suscripto en su totalidad e integrado en un 25% hasta la fecha.-

7. Organo de Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente Arquitecto Bonacorso Miguel Angel durante el plazo de duración de la S.R.L.-

8. Organo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.-

9. Cierre de Ejercicio: Se establece para el 31 de marzo de cada año.-

\$ 90 235861 Jul. 31

SIEMBRA DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mario Rubén Taribo, nacido el 13 de junio de 1957, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Derqui 6785, Rosario, D.N.I. 13.240.419 Daniel Eduardo Del Sol, nacido el 9 de abril de 1958, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en calle Derqui 6785, Rosario, D.N.I. 12.113.523

Fecha del instrumento de constitución: 19 de junio de 2014-

Razón social: SIEMBRA DEL LITORAL S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Derqui 6785 Rosario

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar la explotación agropecuaria de campos y actividades derivadas de la explotación de campos propios o de terceros, acoplador consignatario, compra, venta, consignación y/o acondicionamiento y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todos los frutos, productos o subproductos de la agricultura, ganadería y forestal incluyendo traslado y actividad financiera que se relacionen con estas actividades incluyendo la comercialización de bienes y/o servicios del sector agropecuario por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina

Administración y Fiscalización. Organización de la representación legal y fiscalización. Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluyendo los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital social: \$ 350.000.-

Socio Gerente: Daniel Eduardo del Sol

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero

\$ 73 235860 Jul. 31

FONOPEL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Diego Germán Todorovich, argentino, D.N.I. 21.579.156, casado en primeras nupcias con Silvia Betiana Pirles, nacido el 29 de mayo de 1970, domiciliado en calle Italia N° 2533 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvia Betiana Pirles, argentina, D.N.I. 24.239.134, casada en primeras nupcias con Diego Germán Todorovich, nacida el 08 de noviembre de 1974, domiciliada en calle Italia N° 2533 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación ama de casa; y Evelyn Todorovich, argentina, D.N.I. 37.335.244, de estado civil soltera, nacida el 30 de agosto de 1993, con domicilio en calle Italia N° 2533 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación estudiante.

Denominación Social: FONOPEL S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 02 de Junio de 2.014.

Domicilio: Localidad de Fray Luis Beltrán, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: A) Comercial: la

compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de librería, papelería y muebles y útiles de oficina, así como de actividades comerciales estrechamente conexas y afines, y de muebles e insumos directamente relacionados con el objeto social. B) Industrial: la producción importación o exportación de productos y artículos de cartón, papel, plástico y demás insumos, productos o bienes consumibles directamente relacionados con la librería y/o papelería escolar y/o de oficina.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

Dirección y administración: Unos o más gerentes, socios o no, que designe la asamblea de socios.

Fiscalización: Será ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 50 235854 Jul. 31

FONOPEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Dirección de sede social: se fija en calle Mitre No 1249 de la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.-

Administración y Representación legal: estará a cargo de los socios gerentes Diego Germán Todorovich, C.U.I.T. 20-21579156-5, comerciante, nac. el 29/05/1970, casado en primeras nupcias con Silvia Betiana Pirles, con domicilio especial en calle Mitre Nº 1249 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Santa Fe; y Silvia Betiana Pirles, C.U.I.L. 27-24239134-4, ama de casa, nac. el 08/11/1974, casada en primeras nupcias con Diego Germán Todorovich, con domicilio especial en calle Mitre Nº 1257 de la localidad de Fray Luis Beltrán, Santa Fe.-

\$ 45 235855 Jul. 31

ESTUDIO RIUS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes Julio de 2014, se reúnen los señores Sebastián Rius, argentino, D.N.I. Nº 28.130.004, número de C.U.I.T. 20-28130004-1, nacido el 5 de setiembre de 1.980, de estado civil soltero, con domicilio en Rioja Nº 2775 Piso 5 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral y Valeria Soledad Berniche, argentina. D.N.I. 27.776.235, número de C.U.I.T. 27-27776235-3, nacida el 5 de noviembre de 1979, de estado civil soltera, con domicilio en Rioja Nº 2775 Piso 5 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, únicos socios de "Estudio Rius S.R.L." inscripta en Tomo 163, Folio 787, Número 47 el 6 de Enero de 2012, acuerdan:

Establecer el Domicilio Social: El domicilio se establece en la calle San Luis Nº 2960 Planta Baja Departamento 1, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 235851 Jul. 31

B y C MADERAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. noveno, abrir o cerrar cuentas corrientes y/o cajas de ahorro en bancos o instituciones financieras, con la excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 235842 Jul. 31

TOFU S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo las 10 horas se reúnen Josefina María Angeli, C.U.I.T. 23-34770979-4, argentina, comerciante, nacida el 15 de diciembre de 1989, D.N.I. Nº 34.770.979, soltera, con domicilio en Ruta 34 S Nº 4444 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, y Catalina María Angeli, C.U.I.T. 27-36860698-2, argentina, comerciante, nacida el 08 de junio de 1992, D.N.I. Nº 36.860.698, soltera, con domicilio en Ruta 34 S Nº 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe,

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de mayo de 2014.

3) Denominación social: TOFU S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Mitre Nº 846 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles de su propiedad: compra venta, su locación, su financiación, su administración y la construcción de edificios excluyéndose aquellas actividades que pudieran quedar comprendidas en la Ley Provincial de Corretaje Inmobiliario Nº 13.154; b) Todo tipo de operaciones y servicios relacionados con empresas emisoras de tarjetas de crédito y/o de compra, en lo referido a su explotación, sistemas de pagos en general y conexos de promoción, compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de bienes y servicios; c) Otorgar préstamos en dinero con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación, siempre con fondos propios, de préstamos personales para la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, pudiendo incorporar la utilización de libretas o bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra o crédito para consumo y otros instrumentos de compra o financiación utilizables ante comercios adheridos a un sistema común, compraventa de títulos públicos nacionales, provinciales y municipales, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, sus modificatorias y de toda otra que recurra al concurso público de fondos; d) Administrar libre y conforme al mejor esfuerzo, conocimiento y experiencia todos los valores que integran la "cartera de inversión", comprendiendo esta última todos aquellos valores y/o importes entregados por los clientes a la sociedad, percibiendo honorarios por este servicio; e) La administración general y procesamiento para terceros y sus usuarios de todo tipo de sistema de cuentas, de gestión, de liquidación, de administración o de afines, f) La administración general y procesamiento de todo tipo de bancos y bases de datos o registros; g) La emisión de resúmenes, cuentas, órdenes, listados y similares correspondientes a todo tipo de sistema, banco y base de datos administrados; h) La venta, provisión, alquiler y prestación en todas sus formas de maquinarias y sistemas de software e informática en general. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley Nº 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por quinientas mil (500.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.-

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera

sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.-

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de marzo de cada año.-

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Josefina María Angeli y Directora Suplente: Catalina María Angeli.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Josefina Angeli: suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo y Catalina María Angeli suscribe: doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.-

\$ 170 235804 Jul. 31

GALVAN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL, RECONDUCCION

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, Palacio Tribunales, Balcarce 1651 de Rosario, la firma "GALVAN S.R.L." por ante este Registro, Expediente Nro. 1507/14, a los efectos de la inscripción del aumento del capital social y la reconducción social, hace saber que en fecha 2 de junio de 2014 se reúne la totalidad de los socios de la empresa resolviendo:

1.- Reconducción Social: los socios resuelven unánimemente la reconducción de la sociedad por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

2.- Aumento del Capital: los socios deciden por unanimidad aumentar el capital social en \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) hasta alcanzar la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por lo que el Capital Social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una, correspondiendo al Sr. Alberto Máximo Galván 16.000 (diez y seis mil) cuotas sociales representativas de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) y a la Sra. Gabriela Susana Grados Camán 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales representativas de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

\$ 50 235801 Jul. 31

PARQUE DE LOS OLIVOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PARQUE DE LOS OLIVOS S.R.L. s/Designación de Gerente (Expte. N° 557 Folio N° 85 Año 2014), de trámite por ante Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

El Acta designación de integrantes de órganos de administración:

En la ciudad de Santa Fe, a los 05 días del mes de Mayo de 2014, siendo las 10.00 horas se reúnen en la Sede Social de PARQUE DE LOS OLIVOS S.R.L. los señores Juan Domingo Mario Rondina, D.N.I. N° 10.715.415 y la Sra. Ana María Grabois, D.N.I. N° 11.933.857, ambos en carácter de únicos integrantes de la Sociedad, acreditando la existencia de la sociedad y la personería invocada con el Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe el 13 de Abril de 1998 bajo el N° 704, Folio 167 del Libro 13 de S.R.L., a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación del Organo de Administración.

Acto seguido toma la palabra el Señor Juan Domingo Mario Rondina y manifiesta que en cumplimiento de la Cláusula Quinta del Contrato Social debe Designarse a los integrantes del Organo de Administración a los fines de ejercer la Administración y Representación de la Sociedad. Por tal motivo, ambos socios deciden por unanimidad que la Administración y Representación de la Sociedad sea ejercida por el Señor Juan Domingo Mario Rondina o la Señora Ana María Grabois en carácter de gerentes de manera indistinta. No habiendo más temas por tratar y siendo las 11.30 horas se da por finalizada la presente reunión de socios.

Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 235792 Jul. 31

VIAS RESPIRATORIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "VIAS RESPIRATORIAS S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modificación artículo 4to" Expte N° 541-Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por contrato de cesión de cuotas de fecha 30 de mayo de 2014, el señor Antonio Rubén Bonivardi -C.U.I.T. Nro. 20-06253222-0 vende, cede y transfiere a los señores Carmelo José Tropea, C.U.I.T. N° 23-08501958-9 y Rodolfo Martiniano Rosselli, C.U.I.T. N° 20-08071563-4, en partes iguales, treinta y tres (33) cuotas de capital y una tercera parte de Una (1) cuota de capital en condominio, de \$ 20 cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad. La presente cesión se realiza por la suma de de Pesos Un mil quinientos veintiséis con 82/100 (\$ 1526,82)

El artículo Cuarto del contrato social, queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de dos mil pesos (\$ 2000), representados por cien (100) cuotas de capital de un valor de veinte pesos (\$ 20) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Carmelo José Tropea 50 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) y Rodolfo Martiniano Rosselli 50 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Mil (\$ 1.000). Dicho capital es integrado en su totalidad en dinero en efectivo y en este acto.-

La señora María Rosa Solaga de Bonivardi, D.N.I. N° 5.699.232, esposa del socio cedente, manifiesta su plena conformidad a la realización de esta venta.-

Santa Fe, 22 julio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 69 235805 Jul. 31

CENTRO DE OJOS ARROYO

SECO S.R.L.

CONTRATO

En Arroyo Seco, a los 12 días del mes de Julio de 2014, el Señor Adelqui Ademar Galetto, D.N.I. 12993406, nacido el 18 de febrero de 1957, de profesión Médico de estado civil casado, con domicilio en calle Crespo N° 341 de la ciudad de Rosario; el Sr. Pablo Galetto D.N.I. 30666494, nacido el 30 de noviembre de 1984, de profesión Médico, soltero, domiciliado en calle Crespo 341 de la ciudad de Rosario; el Sr. Marcos Galetto, D.N.I. 32908192, nacido el 25 de febrero de 1987, soltero, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio en calle Crespo 341 y el Sr. Ignacio Galetto D.N.I. 33301500, nacido el 4 de marzo de 1988, de

profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Crespo 341 de la ciudad de Rosario, todas personas hábiles para contratar, realizan las siguientes modificaciones al Contrato Social de Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. de fecha 2 de julio de 2014 firmado oportunamente por los presentes, a los efectos de subsanar las observaciones que fueran realizadas con fecha 3 de julio del año 2014 por la secretaria del Registro Público de Comercio. De acuerdo a lo indicado, la redacción de los artículos modificados queda redactada de la forma que se indica a continuación

Artículo cuarto. Capital Social. El Capital Social de Centro de Ojos Arroyo Seco S.R.L. se eleva a \$ 100.000.- (pesos cien mil). Dicho Capital Social se encuentra totalmente suscripto integrándose en el presente acto un 25% en efectivo, en tanto que el 75% restante será integrado en el término de dos años en efectivo en los términos establecidos por la Ley 19.550. El Capital Social suscripto de \$ 100.000.- (pesos cien mil) se compone de 400 Cuotas de Capital de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el Sr. Adelqui Adelmar Galetto suscribe 200 Cuotas de Capital por \$ 250.- cada una, lo cual representa el 50% del Capital Social por \$ 50.000.- integrando en el presente acto 50 Cuotas de Capital por \$ 250.- cada una lo que hace un total de \$ 12.500.-. El Sr. Pablo Galetto suscribe 100 Cuotas de Capital por \$ 250.- cada una por un total de \$ 25.000.- lo que representa el 25% del Capital Social. El Sr. Pablo Galetto integra en el presente acto el 25% del Capital Suscripto, es decir 25 Cuotas de Capital por un total de \$ 6.250.-. El Sr. Marcos Galetto suscribe 50 Cuotas de Capital por \$ 250.- cada una lo que representa el 12.50% del Capital Suscripto por un total de \$ 12.500.-El Sr. Marcos Galetto integra en el presente acto \$ 3.250.- correspondientes a 13 Cuotas de Capital por valor de \$ 250.- cada Cuota, lo cual equivale al 26% del Capital por él Suscripto. El Sr. Ignacio Galetto Suscribe en el presente acto 50 Cuotas de Capital de \$ 250.- cada una lo que representa el 12.50% del Capital Suscripto por \$ 12.500.- El Sr. Ignacio Galetto integra en el presente acto 12 Cuotas de Capital por \$ 250.- cada una por un total de \$ 3.000.- El Capital Integrado por el Sr. Ignacio Galetto representa el 24 % del Capital Social por él Suscripto.

Según lo indicado, el Capital Social de \$ 100.000.- es suscripto de la siguiente manera: Adelqui Adelmar Galetto 200 Cuotas de Capital por \$ 50.000.- (50% del Capital Social) Pablo Galetto 100 Cuotas de Capital por \$ 25.000.- (25% del Capital Social) Marcos Galetto 50 Cuotas de Capital por \$ 12.500.- (12.50% del Capital Social) Ignacio Galetto 50 Cuotas de Capital por \$ 12.500.- (12.50% del Capital Social) El 25% del Capital Social es integrado en efectivo de la siguiente manera en este acto: Adelqui Adelmar Galetto 50 Cuotas de Capital por \$ 12.500.- Pablo Galetto 25 Cuotas de capital por \$ 6.250.-, Marcos Galetto 13 Cuotas de Capital por \$ 3.250.- e Ignacio Galetto 12 Cuotas de Capital por \$ 3.000.- ascendiendo entonces la integración total a \$ 25.000.- es decir, el 25% del capital suscripto en tanto el 75% restante será integrado en el término de dos años.-

Artículo Sexto. Plazo de Duración de la Sociedad. El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.-

Artículo Octavo. Disolución y Liquidación. Prohibiciones de los Socios. La Sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento El liquidador deberá actuar de acuerdo a lo establecido en los arts. 101 y siguientes de la ley 19.550 y las instrucciones que impartan los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las Cuotas de Capital Social según su valor actualizado moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Cláusula Décima. Cesión de Cuotas. Entre los Socios. La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de Capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A terceros. Las que se otorgarán a terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el artículo 152 de la Ley 19.550. Las Cuotas de Capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios. Procedimiento de Cesión o Transferencia. El Socio que se propone ceder sus Cuotas Sociales debe comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios. Estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precios y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro mecanismo no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.-

Se deja constancia en el presente contrato que todos los Socios son de Nacionalidad Argentina, habiendo nacido el Sr. Adelqui Adelmar Galetto en Pascanas, Provincia de Córdoba el día 18 de febrero de 1957; el Sr. Pablo Galetto nació el día 30 de Noviembre de 1984 en la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba; el Sr. Marcos Galetto nació el día 25 de Febrero de 1987 en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en tanto el Sr. Ignacio Galetto nació el día 4 de marzo de 1988 en la localidad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Sin más, los socios firman tres ejemplares del mismo tenor, dando por concluida la reunión de socios.-

\$ 215 235844 Jul. 31

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea Ordinaria del 24/02/2014 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 68.110.000, por Asamblea Ordinaria del 05/03/2014 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 83.858.000, por Asamblea Ordinaria del 11/03/2014 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 115.302.000, y por Asamblea Ordinaria del 13/05/2014 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 123.304.000. Como consecuencia de dichos aumentos se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento Veintitrés Millones Trescientos Cuatro Mil (\$ 123.304.000) representado en 123.304.000 acciones ordinarias de Un Peso cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la ley 19550."

\$ 45 235960 Jul. 31

AROMAX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 30/06/2014 se decide la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Horacio Claudio Roberto López, argentino, nacido el 15 de octubre de 1958, D.N.I. N° 12.730.553, C.U.I.T. N° 20-12.730.553-7, estado civil divorciado, domiciliado en Buenos Aires N° 2521, Piso 10, Dpto. 4, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, a cargo de la Presidencia; Directora Suplente: Lilian Debay, argentina, nacida el 27 de Abril de 1954, D.N.I. N° 11.272.755, C.U.I.T. N° 27-11272755-3, estado civil viuda, domiciliada en Pje. del Campo N° 4680 de la ciudad de Rosario, empleada.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 28/02/2017. Fijan domicilio especial los señores Directores, en calle Montevideo N° 1651, 2° piso, Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 235915 Jul. 31

HILCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HILCAR S.R.L. s/Renuncia y Designación de dos gerentes", Expte. N° 1743/14, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 inc. a de la Ley 19.550.

Por Acta de fecha 23/06/2014, se resuelve por unanimidad de socios, lo siguiente, a saber:

A.- Aceptar de conformidad la renuncia del Señor Luis Gonzalo Echagüe al cargo de gerente de Hilcar S.R.L.-

B.- Designar en el cargo de gerente a las Sras. Hilda Rosa Mauro, D.N.I. N° 4.777.081, y María Carla Priasco, D.N.I. N° 25.900.030.-

\$ 45 236022 Jul. 31

DON JUAN ANTONIO S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 5 de Junio de 2014. Socios: Juan Antonio Manso Salgado, español naturalizado argentino, nacido el 13/07/1933, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria de los Ángeles Carnicero, domiciliado en calle Dorrego 2146, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 93.296.330, C.U.I.T. 20-93296330-3, representado en este acto por María Raquel Manso D.N.I. 23.645.831, C.U.I.T. 27-23645831-3 en virtud de su carácter de Apoderada lo que justifica con Poder General de Disposición, Administración y Pleitos, otorgado mediante escritura pública N° 218 de fecha 21 de mayo de dos mil catorce, autorizada ante el Escribano Juan Carlos Torresi, titular del Registro N° 664, el que manifiesta con carácter de declaración jurada que está subsistente y sin modificación; Josefa Gil Rúa, española, nacida el 01/03/1933, comerciante, viuda en primeras nupcias de Luis Manso, con domicilio en Moreno 1999 2° piso, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 93.134.135, C.U.I.T. 27-93134135-4; Angel Alberto Manso, argentino, nacido el 17/05/1957, comerciante, soltero, con domicilio en Moreno 1999 2° piso, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.804.862, C.U.I.L. 20-12804862-7; y Lourdes Silvia Pura Manso, argentina, nacida el 31/10/1960, abogada, divorciada legalmente. Resolución N° 10.973 del 28 de agosto de dos mil ocho del Tribunal Colegiado N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en Italia 2017, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.228.016, C.U.I.T. 27-14228016-2; Denominación: DON JUAN ANTONIO S.R.L. Domicilio: Wilde 844 puesto 411, Mercado de Concentración Fisherton, Rosario. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación agrícola, ganadera y alquiler de inmuebles urbanos propios. Duración: Cinco (5) años. Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representado por cuarenta mil (40.000) cuotas, de \$ 10.- (pesos diez), valor nominal cada una. Dirección y Administración: a cargo de la socia Lourdes Silvia Pura Manso, en calidad de socio gerente y María Raquel Manso, en calidad de Gerente, quienes actuaran en forma indistinta y usarán sus firmas con el aditamento de "Socio Gerente" y "Gerente" respectivamente, precedido de la denominación social. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 236009 Jul. 31

AGROPAZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha Ordenado la Publicación de la Rectificación de la Denominación de Agropaz S.R.L.-

Conforme al artículo Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "Agropaz S.R.L.".- rectificamos la publicación del día 17 de junio de 2014 por ser el título igual a la denominación es decir Agropaz S.R.L.

\$ 45 235980 Jul. 31

RICARDONE COMPAÑIA

DE SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme a Acta Acuerdo de "RICARDONE COMPAÑIA DE SERVICIOS S.R.L." del día 23 de julio de 2014, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1- Sede Social: el domicilio de la sede social es Néstor de Iriondo 756, localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato Social.

\$ 45 235970 Jul. 31

RICHMOND TUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Aumento de Capital: \$ 80.000.- en forma proporcional, hasta alcanzar la suma de \$ 120.000.-, integración del 25% en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años, de la fecha de este contrato.-

b) Prorroga de la Duración de la Sociedad: 5 años hasta el 26 de Julio de 2019.-

c) Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.-

Fecha del Instrumento: 1° de Julio de 2014.-

\$ 45 235971 Jul. 31

LA GUIRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorrogada el 18 de Julio de 2014. Socios: Santiago Hernán Solari, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Spirandelli, comerciante, D.N.I. N° 25.328.646, C.U.I.T. N° 20-25328646-7, nacido el 07 de octubre de 1976, con domicilio en la calle San Lorenzo 722, piso 4°, Opto. 1, de la ciudad de Rosario y la Sra. Celina Spirandelli, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Santiago Hernán Solari, comerciante, D.N.I. N° 27.093.156, C.U.I.T. N° 27-27093156-7, nacida el 17 de Febrero de 1979, con domicilio en la calle San Lorenzo 722, piso 4, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

Denominación: "LA GUIRI S.R.L.". Duración: 10 (Diez) años, desde la inscripción original de la sociedad el 02/09/2009 o sea hasta el 02/09/2019. Domicilio: Corrientes 763, piso 13, de la ciudad de Rosario. Capital Social: \$ 600.000.-

\$ 45 235962 Jul. 31

MENGONI AGROPECUARIA

S.R.L.

REMOCION DE GERENTES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por reunión de socios del 10/07/2014 se ha dispuesto la remoción del cargo de Gerentes, de Juan Pablo Mengoni, D.N.I. N° 05.531.318, y Carlos Mario Mengoni, D.N.I. N° 11.137.116, quedando como único Socio Gerente Diego Fernando Garbero, D.N.I. N° 21.585.636, C.U.I.T. N° 20-21585636-5.

\$ 45 235927 Jul. 31

AGROPECUARIA TICO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 10/07/2014 de "Agropecuaria Tico" S.R.L., se informa el D.N.I. y CUIT correctos de Alberto Pascual Pipolo: Alberto Pascual Pipolo, D.N.I. N° 13.720.532, C.U.I.T. N° 20-13720532-8,

\$ 45 235928 Jul. 31

JORGE A MAC LAUGHLIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por actas de fecha 07/ 07 /2014 se ha decidido prorrogar la sociedad por 10 años.

Por dichas actas, también se ha procedido a aumentar el capital social en \$ 80.000.-, (Pesos Ochenta mil) elevándose a \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y a modificar el Objeto social siendo el mismo Compra, Venta e Industrialización de la madera.-

\$ 45 235925 Jul. 31

SERVICIOS DOMICILIARIOS

ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los Socios de Servicios Domiciliarios Rosario S.R.L., con domicilio legal en la calle Cafferata 380 de la ciudad de Rosario inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 2012 en "Contratos", al Tº 161 Folio 14472 numero 1003, resolvieron en Reunión de Socios del 16 de Mayo de 2014 la cesión de 1333 cuotas sociales de \$ 10 cada una de la socia Marta Inés Alvarez en la siguiente proporción a los socios Jorge Alberto Sánchez 666 cuotas de \$ 10 cada una y Leonel Aníbal Quilici 667 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 235914 Jul. 31

MARENGO S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARENGO S.A. s/Modificación Estatuto, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Marengo S.A. adoptada en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 14/04/2014 se ha dispuesto que el artículo decimosexto quede redactado de la siguiente forma: "Artículo Decimosexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto".

Rafaela, 3 de Julio de 2014.- Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 235926 Jul. 31

ROSARIO ADMINISTRADORA

SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dictada en Expte. 538/2014 y conforme a lo dispuesto por el art. 10º de la ley 19.550 y ulteriores modificaciones se hace saber que "Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.", cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto al T. 78 F. 11220 Número 532 de Estatutos y posterior modificaciones, por Asamblea de fecha 12 de diciembre del año 2013, ha modificado el artículo 4to. del Estatuto Social relativo al objeto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Fiduciaria: actuar como Fiduciario Financiero o Fiduciario Ordinario Público, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley N° 24.441 y demás normas aplicables o aquellas que las reemplacen; b) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios de administración de bienes, capitales, compañías en general y con los negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables de cualquier tipo y naturaleza; c) Inversiones: participar con personas físicas y/o jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, pudiendo asimismo efectuar cualquier tipo de inversiones o aportes de capital para negocios realizados o a realizarse; d) Financieras: realizar todo tipo de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; e) Comerciales: actuar como intermediario o agente en el mercado local y/o extranjero, en la oferta pública o privada de valores mobiliarios; f) Inmobiliarias: adquirir, arrendar, construir y transformar toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación, administración u otras formas de explotación, g) Asesoramiento y organización de productos y negocios financieros: Prestar servicio de asesoramiento, organización y estructuración de proyectos de inversión y consultoría, incluyendo en fideicomisos financieros de cualquier tipo y especie, emisión de obligaciones negociables, letras de tesorería y cualquier otra clase de instrumento financiero, de inversión o valor negociable público o privado, por si o a través de terceros o con la participación de terceros, bajo cualquier forma que sea permitida por las reglamentaciones vigentes y las que se realizarán por profesionales con título habilitante matriculados, cuando correspondiera a la incumbencia de alguna actividad profesional; h) Actuar como sociedad gerente en la administración y dirección de fondos comunes de inversión, abiertos o cerrados. Para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por leyes o reglamentos, con toda la amplitud que fuere necesaria, sin más limitaciones que las establecidas por dichas leyes y normas reglamentarias de la autoridad de control y las que surjan del presente Estatuto.

\$ 100 236010 Jul. 31

"DIS-FAB S.R.L."

CONTRATO

Socios: Juan Marcos Menichelli, argentino, mayor de edad, apellido materno Rossi, nacido el 9 de Agosto de 1991, D.N.I. N° 36.303.072, CUIL/CUIT 20-36303072-7, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 12 N° 820 de Las Parejas, Santa Fe; y Sebastián Pablo Menichelli, argentino, mayor de edad, apellido materno Perno, nacido el 17 de Abril de 1984, D.N.I. N° 30.757.295, CUIL/CUIT 20-30757295-9, comerciante, soltero, con domicilio en Calle 4 BIS N° 822 de Las Parejas, Santa Fe.

Fecha Contrato Social: 7 de Enero de 2014.

Razón Social: DIS-FAB S.R.L.

Domicilio: Calle 10 N° 1544, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: 1- Fabricación y Comercialización de partes, repuestos y accesorios del ramo de la maquinaria agrícola; 2- Servicios y Comercialización de productos relacionados con el mantenimiento y la reparación de automotores, camiones y maquinarias.

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$300.000) divididos en Treinta Mil (30.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Marcos Menichelli 15.000 cuotas de capital y Sebastián Pablo Menichelli 15.000 cuotas de capital.

Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo en forma exclusiva del socio Juan Marcos Menichelli.

Fiscalización: a cargo de los socios Juan Marcos Menichelli y Sebastián Pablo Menichelli.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 55 236007 Jul. 31

ARNEG ARGENTINA S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 10/04/2014, se resolvió la renovación del directorio de ARNEG ARGENTINA S.A. Por Acta de Directorio Nro. 160 de fecha 13/05/2014, fueron aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ascencio Argentino Scoppa, CUIT N° 20-05077088-6. Director Gerente General: Carlos María Pasciullo, CUIT N° 20-22951158-1. Director Titular: Roberto Stara, PAS: F359523. Síndico Titular: Roberto Aníbal Baravalle, CUIT N° 20-10189019-9. Síndico Suplente: Lisandro Granados, CUIT N° 20-24566703-6.

\$ 45 236003 Jul. 31

FEMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día.

1- Socios: Federico Benzi, de nacionalidad argentina, nacido el 01/06/1979, de profesión comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Samanta Ana Giménez, Nro. de sentencia 4108 de fecha 10/12/2010 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Sarmiento 881 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.171.452, C.U.I.T. N° 20-25171452-6, y Matías Benzi, de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1972, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Pamela Silvia Rosa, con domicilio en calle Sarmiento 881 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.777.624, C.U.I.T. N° 20-22777624-3.

2- Fecha del instrumento de constitución: 24/07/2014.

3- Denominación de la sociedad: FEMA S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Sarmiento Nro. 885 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o asociada a terceros la compra, venta, importación como mayorista y/o minorista de juguetes, juegos infantiles y artículos de juguetería, como asimismo de cochecitos, catres, cunas, butacas, sillitas, para bebe y niños.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico Benzi, suscribe Doce Mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) y Matías Benzi, suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Composición del órgano de administración: Socio-Gerente Federico Benzi.

11- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 25 de julio de 2014.

\$ 70 236002 Jul. 31

TRANSCUR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Héctor Miguel Espíndola, argentino, empleado, nacido el 7 de julio de 1970, D.N.I 21.690.53 8, CUIT 20-21690538-6, casado en segundas nupcias con Mariela Alejandra Curzio, con domicilio en calle San Martín 1429 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Mariela Alejandra Curzio, argentina, comerciante, nacida el 24 de diciembre de 1973, D.N.I. 23.623.547, CUIT 27-23623547-0, casada en primeras nupcias con Héctor Miguel Espíndola, con domicilio en calle San Martín 1429 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: TRANSCUR S.R.L.

3) Fecha de constitución: 1° de julio de 2014.

4) Domicilio: San Martín 1429 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación de servicio de fletes y logística.

6) Plazo: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

8) Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

Se resuelve por unanimidad designar como gerente a la señora Mariela Alejandra Curzio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, Julio de 2014.

\$ 55 235967 Jul. 31
